

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, le informo que el apoderado de la parte demandante arrimó constancia de trámite de notificación por aviso. A Despacho. Medellín, 16 de noviembre de 2021.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Aida Mesa Berrio
Demandado	Herederos Indeterminados de Jaime Mesa Calle y Otros.
Radicado	05 001 31 03 006 2016 00575 00
Sustanciación No. 790	Ordena emplazamiento – ordena repetir trámite

Se incorpora al expediente, la constancia de envío y devolución de la notificación por aviso, al citado Oscar Andrés Mesa Castañeda, con la constancia de que **no** reside. Por lo anterior, conforme lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena el emplazamiento del citado Oscar Andrés Mesa Castañeda; por lo que de conformidad con el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, se ordena por secretaría la inclusión del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a dicho registro, comparezca al juzgado a recibir notificación personal del auto de fecha 18 de julio de 2018, mediante el cual se dispone su vinculación al proceso, so pena de notificarse por intermedio de curador ad-litem.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
17/11/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **182**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**